I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO N°: 1634/ EN CONCON, 20 JUL 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A) La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, Religioso, social en la comuna.-
- **B)** Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C) Decreto Presupuestario Nº 23 de fecha 24 de diciembre de 2014.

DECRETO:

1. APRUEBENSE Bases administrativas, correspondientes al CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 2015, "ROSTROS DE LA MEMORIA CONCONINA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

MEG/ESC/A VC/mst

Distribución:

1. - Secretaría Municipal

2. - Dideco

3. - Control Municipal

Observado Revisado

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 2015 ROSTROS DE LA MEMORIA CONCONINA

La l.Municipalidad de Concón tiene el agrado de invitar a todos los aficionados y profesionales de la fotografía a participar del concurso comunal de fotografía 2015 "Rostros de la memoria conconina".

1.- TEMA DEL CONCURSO

Rostros de la memoria se refiere al rescate del patrimonio a través del retrato en rostro de los personajes que hacen que nuestra localidad vaya creando su propia identidad, personajes que son parte de la historia colectiva y las vivencias de cada conconino y conconina.

Por ejemplo, los garzones más antiguos de algún restorán, nuestros pescadores, los abuelos o bisabuelos de una familia, etc.

Dicho patrimonio existe en nuestra localidad y en cada una de nuestras familias.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas aficionadas o profesionales de la fotografía, sin límite de edad que residan en la comuna de Concón.

3.-CATEGORÍAS

Se establecen dos categorías de participación

3.1 - Categoría Patrimonio digital

3.2.- Categoría Patrimonio impreso

Museo Histórico y Arqueológico de Concón Calle Santa Laura 470, Concón <u>museo@concon.cl</u> teléfono 032 3816095 www.concon.cl

1834

3.1.- CATEGORÍA PATRIMONIO DIGITAL

3.1.1.- REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS OBRAS

- a) Se admitirán fotografías tomadas desde dispositivos tales como celulares, tablets, etc.
- b) Cada autor o autora podrá presentar al concurso un mínimo de 1 fotografía y máximo de 10 fotografías.
- c) Las obras presentadas en este concurso deberán ser INÉDITAS, y no pueden haber sido publicadas o premiadas en otros concursos.
- d) Las fotografías tienen que haber sido captadas u obtenidas entre el 1° de enero de 2010 hasta el 11 de agosto de 2015.
- e) Los fotógrafos que participen con fotografías en donde se contengan imágenes de menores de edad, deberán contar con autorización expresa y por escrito otorgada ante Notario Público, de los padres o de quien detente el cuidado personal del niño o niña.
- f) Todas las fotografías donde se identifiquen claramente rostros, deberán ser acompañadas de una cesión de derechos de imagen firmada por el/los modelo/modelos. (Formato tipo de cesión de derechos de imagen disponible junto a las bases.)
- g) Se considerarán fuera del concurso las obras cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan integramente al participante del concurso de fotografía 2015 "Rostros de la memoria conconina".
- h) No se aceptarán fotografías trucadas ni alteradas digitalmente. Las fotos sólo podrán ser manipuladas de manera digital con programas de edición para realzar sus aspectos técnicos, tales como los brillos, contrastes o saturación. No podrá alterarse la estructura original de una imagen digital.
- i) Sólo se aceptarán fotografías de un solo cuadro. Los fotomontajes y las exposiciones múltiples quedarán excluidos del concurso.

3.1.2.- FORMATO DE PRESENTACIÓN

- a) Las fotografías deberán ser enviadas sin distinción de formato con un peso máximo de 5 MG.
- b) Cada fotografía debe tener como nombre de archivo su título correspondiente a la obra en letra mayúscula.
- c) Se debe enviar en el mismo correo un archivo adjunto en formato Word fuente arial tamaño 11, letra mayúscula con el nombre de la o las obras y breve descripción de cada una con fecha de la toma, lugar, motivo y/o personajes.
- d) Se debe enviar en el mismo correo un archivo adjunto en formato Word fuente arial tamaño 11, letra mayúscula con:

Nombre completo del participante

Rut del participante

Dirección del participante

Teléfono fijo y celular del participante

Correo electrónico del participante

Categoría en la que está participando

Museo Histórico y Arqueológico de Concón Calle Santa Laura 470, Concón <u>museo@concon.cl</u> teléfono 032 3816095 www.concon.cl

And

3.1.3.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

a) Las fotografías y archivos de Word deberán ser enviados al correo electrónico concursodefotografia2015@concon.cl, hasta el día miércoles 12 de agosto a las 00.00 horas. Una vez recibidas, la organización acusará recibo de la recepción de los archivos vía correo electrónico.

3.1.4.- PREMIOS CATEGORÍA PATRIMONIO DIGITAL

Se premiarán los tres primeros lugares y una mención honrosa:

Primer lugar: \$70.000.- y distinción Segundo lugar: \$50.000.- y distinción Tercer Lugar: \$30.000.- y distinción

Mención honrosa: distinción

3.1.5- EXPOSICIÓN

Se realizará la exposición de las fotografías participantes en formato digital el día 18 de agosto de 2015 hasta el día 20 de septiembre de 2015 en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón.

Se publicarán además las fotografías ganadoras y participantes en la página web de la I.Municipalidad de Concón <u>www.concon.cl</u> y Facebook municipal comuna de Concón.

Museo Histórico y Arqueológico de Concón Calle Santa Laura 470, Concón <u>museo@concon.cl</u> teléfono 032 3816095 www.concon.cl

3.2.- CATEGORÍA PATRIMONIO IMPRESO

3.2.1.- REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS OBRAS

- a) Se admitirán fotografías capturadas mediante cámara análoga o digital sin embargo su entrega deberá ser en papel fotográfico.
- b) Cada autor o autora podrá presentar al concurso un mínimo de 1 fotografía y máximo de 10 fotografías.
- c) Las obras presentadas en este concurso deberán ser INÉDITAS, y no pueden haber sido publicadas o premiadas en otros concursos.
- d) Las fotografías tienen que haber sido captadas u obtenidas entre el 1° de enero de 2010 hasta el 11 de agosto de 2015.
- e) Los fotógrafos o fotógrafas que participen con fotografías en donde se contengan imágenes de menores de edad, deberán contar con autorización expresa y por escrito otorgada ante Notario Público, de los padres o de quien detente el cuidado personal del niño o niña.
- f) Todas las fotografías donde se identifiquen claramente rostros, deberán ser acompañadas de una cesión de derechos de imagen firmada por el/los modelo/modelos. (Formato tipo de cesión de derechos de imagen disponible junto a las bases.)
- g) Se considerarán fuera del concurso las obras cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan integramente al participante del concurso de fotografía 2015 "Rostros de la memoria conconina".
- h) No se aceptarán fotografías trucadas ni alteradas digitalmente. Las fotografías sólo podrán ser manipuladas de manera digital con programas de edición para realzar sus aspectos técnicos, tales como los brillos, contrastes o saturación. No podrá alterarse la estructura original de la fotografía.
- i) Sólo se aceptarán fotografías de un solo cuadro. Los fotomontajes y las exposiciones múltiples quedarán excluidos del concurso.

3.2.2.- FORMATO DE PRESENTACIÓN

- a) Las fotografías deberán ser impresas en papel fotográfico tamaño 20 x 30 cm.
- b) Las fotografías deberán ser montadas en el centro de cartulina doble faz rígida color negro de tamaño 25 x 35 cm.
- c) Todas las fotografías deberán llevar en el reverso: nombre de la obra con letra mayúscula, formato arial tamaño 11.
- d) Las fotografías se deben entregar en un sobre cerrado, el cual debe llevar nombre completo del o la participante en su reverso en letra mayúscula, tamaño 11, formato arial.
- e) En un segundo sobre cerrado, el cual debe llevar el nombre completo del o la participante se debe adjuntar:
- e.1) Un cd con el soporte digital de las fotografías en formato tiff o jpeg, el cual debe llevar el nombre completo del o la participante en su carátula y un archivo Word tamaño carta, letra mayúscula, fuente arial tamaño 11 con los datos del participante tales como: nombre completo, rut, dirección, teléfono fijo y celular, correo electrónico, título (s) de la o las obras y descripción de cada una de las obras presentadas con fecha de la toma, lugar, motivo y/o persona.
- e.2) Un archivo formato word impreso tamaño carta fuente arial tamaño 11 mayúscula con los datos del o la participante tales como: nombre completo, rut, dirección, teléfono fijo y celular, correo electrónico, título (s) de la o las obras y descripción de cada una de las obras presentadas con fecha de la toma, lugar, motivo y/o persona.

Museo Histórico y Arqueológico de Concón Calle Santa Laura 470, Concón <u>museo@concon.cl</u> teléfono 032 3816095 www.concon.cl

3.2.3.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán recepcionadas de martes a domingo, de 09.30 a 14.00 y de 15.00 a 17.30 horas, en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón, Calle Santa Laura #470, teléfono 3816095

La organización se compromete a poner el máximo de cuidado a las obras recibidas y declina toda responsabilidad en caso de deterioro o extravío por causas ajenas a su voluntad.

3.2.4.- PLAZO DE RECEPCIÓN

El plazo para presentar las obras es hasta el día **miércoles 12 de agosto de 2015 a las 17.30 horas** en la dirección indicada en el punto número 3.2.3.-

3.2.5.- PREMIOS CATEGORÍA PATRIMONIO IMPRESO

Se premiarán los tres primeros lugares y una mención honrosa: Primer lugar: \$200.000.- set de limpieza fotográfico y distinción Segundo lugar: \$100.000.- set de limpieza fotográfico y distinción Tercer Lugar: \$50.000.- set de limpieza fotográfico y distinción Mención Honrosa set de limpieza fotográfico y distinción

3.2.6.- EXPOSICIÓN

Se realizará la exposición de las fotografías participantes el día 18 de agosto de 2015 hasta el día 20 de septiembre de 2015 en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón.

Se publicarán además las fotografías ganadoras y participantes en la página web de la l.Municipalidad de Concón <u>www.concon.cl</u> y Facebook municipal comuna de Concón.

3.2.7.- DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

a) Solo se devolverán las fotografías no premiadas, una vez finalizada la exposición, con un plazo de 60 días para poder retirarlas.

Una vez cumplido el plazo señalado, si éstas no son requeridas, se entiende que son propiedad de la I.Municipalidad de Concón.

4.- DEL JURADO DEL CONCURSO

- a) El jurado estará conformado por 5 personas de reconocida experiencia en la comunicación, el arte y la fotografía más un ministro de fé.
- b) El Museo Histórico y Arqueológico de Concón será quién redactará el acta de los resultados.
- c) En beneficio de la calidad y el tiempo del jurado, la comisión organizadora del concurso se reserva el derecho de llamar a un jurado pre-seleccionador compuesto de 3 a 5 miembros con el fin de acotar el número de fotografías si el Concurso sobrepasara las 500 fotografías en total en ambas categorías. Para este caso el jurado pre-seleccionador elegirá a un presidente o una presidenta del mismo, el cual será parte del jurado definitivo.

Museo Histórico y Arqueológico de Concón Calle Santa Laura 470, Concón <u>museo@concon.cl</u> teléfono 032 3816095 www.concon.cl

Roma.

5.- DEL FALLO DEL JURADO CALIFICADOR

- a) El Fallo del jurado será comunicado telefónicamente a los ganadores por el Museo Histórico y Arqueológico de Concón.
- b) El jurado se reserva el derecho de dejar desierto cualquiera de los premios y de otorgar las menciones honrosas que estime conveniente.

6.- DE LOS O LAS PARTICIPANTES

- a) Los o las participantes del concurso pueden haber participado anteriormente en otros concursos organizados por la I.Municipalidad de Concón, pudiendo haber recibido algún premio.
- b) Los o las participantes podrán optar a un solo premio del concurso de fotografía 2015 "Rostros de la memoria conconina".
- c) Los o las participantes deben residir en la comuna de Concón.

7.- DE LOS O LAS GANADORES (AS)

- a) Los o las ganadores del concurso serán informados a partir del día sábado 15 de agosto de 2015, siendo informados mediante correo electrónico remitido a la dirección o email entregada junto a las fotografías.
- b) Los ganadores o ganadoras, para ser acreedores (as) de su premio, deberán asistir a la ceremonia de premiación el día martes 18 de agosto a las 18.30 horas en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón, Calle Santa Laura 470, Concón.

8.- DE LAS OBRAS GANADORAS

- a) Las obras ganadoras formarán parte del banco de imágenes de la I.Municipalidad de Concón, pudiendo reproducirlas libremente indicando el nombre y premio del autor o la autora.
- b) Los o las autores (as) ganadores (as) deberán solicitar autorización a la I.Municipalidad de Concón para la difusión y uso comercial de sus obras, posterior autorización el autor o autora deberá indicar la glosa en cada publicación: ".... Lugar, categoría Patrimonio digital en el concurso de fotografía 2015 "Rostros de la memoria conconina" de la I.Municipalidad de Concón".

9.- SOBRE EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

La organización se encuentra facultada para extender el plazo de recepción de las obras, teniendo como responsabilidad dar aviso a cuyos participantes ya hayan hecho entrega de sus obras.

10.- RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de cada participante cumplir con todas las exigencias de las presentes bases del concurso.

La I.Municipalidad de Concón no se hace responsable por reclamos de derechos de cualquier índole sobre las obras presentadas al concurso de fotografía 2015 "Rostros de la memoria conconina".

Museo Histórico y Arqueológico de Concón Calle Santa Laura 470, Concón <u>museo@concon.cl</u> teléfono 032 3816095 www.concon.cl

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los datos de carácter personal proporcionados por los concursantes podrán ser utilizados para ser ingresados a la base de datos de difusión de actividades del municipio.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales en los términos que la normativa vigente lo establece. Para lo expuesto en este último párrafo deberá enviar un correo a museo@concon.cl o dirigirse al Museo Histórico y Arqueológico de Concón, Calle Santa Laura 470, de martes a domingo de 09.30 a 14.00 y de 15.00 a 17.30 horas.

12.- SOBRE LAS BASES

La I. Municipalidad de Concón se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, las que deberán ser comunicadas a los concursantes.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso de Fotografía 2015 "Rostros de la memoria conconina" implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

14.- INFORMACIONES

Para mayor información favor dirigirse a Museo Histórico y Arqueológico de Concón, Calle Santa Laura 470, correo electrónico museo@concon.cl, teléfono 3816095

Museo Histórico y Arqueológico de Concón Calle Santa Laura 470, Concón <u>museo@concon.cl</u> teléfono 032 3816095 www.concon.cl

d

Disposition of the second of t

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECH DE DE IMAGEN EN OBRA VISUAL

En Concón, ade,	de 2015 RUT	comparecen	por una	a parte don (ña domiciliado er
(a), y por la otra parte don (ña)			, en adel	ante el (la) fotógrafo
			, en	domiciliado
PRIMERO: El fotógrafo (a) participará en el Conorganizado por la I.Municipalidad de Concón. fotografiado (a).	icurso de fotog En dicho traba	rafía 2015 "Ros jo se mostrara	stros de la la imagen	memoria conconina" personal del (de la)
SEGUNDO: Por el presente instrumento el (la) fo aquellas terceras personas naturales o jurídicas explotación sobre su obra, o parte de las mism visuales, o partes de los mismos en las que el (la)	s a las que el (nas, a que indis	la) fotógrafo (a tintamente pu	a) pueda ce edan utiliza	eder los derechos de ar todas los registros
TERCERO: Esta autorización no tiene ámbito ge personas naturales o jurídicas a las que este pued o partes de las mismas, en las que intervenga el (mismas, en todos los países del mundo sin limita	da ceder los der (la) fotografiad	echos de explo o (a), podrán ut	tación sobr tilizar esas o	e la obra audiovisual,
CUARTO: La autorización se refiere a la totalidad misma, en las que aparece el (la) fotografiado (a los que pudieran desarrollarse en el futuro, y preñidas con lo dispuesto en la legislación vigente.	a), utilizando lo: para cualquier	s medios técnic	cos conocid	os en la actualidad y
QUINTO: En consecuencia, las imágenes contenic convenio, serán de exclusiva propiedad del (de l ellos libremente, sin limitaciones de ninguna espe oudiendo el (la) fotografiado (a) realizar ningún a autorización previa y por escrito del (de la) fotogr	la) fotógrafo (a ecie, salvo aque acto respecto do), quien se rese llas que impone	erva el dero en la Consti	echo de disponer de tución y las leyes, no
SEXTO: La autorización no tiene límite de tiempo po parte de las mismas, en las que aparece el (la concedida por un plazo de tiempo ilimitado.	para su concesio a) fotografiado	ón ni para la exp (a), por lo qu	olotación de e mi autor	e la obra audiovisual, ización se considera
Firma del (la) fotografiado (a)		Firma	del (de la) f	otógrafo (a)